Ciudad de México, 22 de noviembre de 2017.

Versión estenográfica de la Mesa 8 "Política de Transparencia y Acceso a la Información con Facilitadores de la Rendición de Cuentas", del Sistema Nacional de Transparencia.

Ismael Camargo Mata: Vamos a continuar las mesas del día de hoy.

Me da mucho gusto tenerlos aquí a todos, la verdad es una de nuestras mesas más esperadas, la verdad, que le toca moderar al Secretario Alcalá; esta mesa sobre Política de Transparencia y Acceso a la Información como Facilitadores de la Rendición de Cuentas, toca uno de los temas centrales, sobre todo para el Sistema Nacional que su fin último, como dice la ley, es facilitar la rendición de cuentas en el país. Entonces, están en la mera médula de nuestras funciones.

Los dejo, sin más preámbulo, con el Secretario Alcalá, quien nos hará el honor de moderar esta mesa.

Muchas gracias.

Adrián Alcalá Méndez: Muchas gracias, Ismael.

Buenas tardes a todas y a todos, la verdad es que para mí es un gusto y un privilegio, sobre todo un honor poder moderar esta mesa, como lo ha dicho Ismael, es un tema muy importante todos estos ejercicios que estamos realizando al interior del Instituto Nacional.

Pero no solamente ante el Instituto, sino también de trascendencia nacional, dado que estamos construyendo a la luz de los expertos y de sus voces que hoy vienen a comentar sobre el Programa Nacional de Transparencia, Acceso a la Información que será obviamente el referente nacional que nos regirá, permítanme la expresión, será "el mapa de navegación" de todas las instituciones públicas, no solo de todas las instituciones públicas, sino también aquellas entidades que son de interés público, y me refiero a partidos políticos que no son instituciones públicas, pero son entidades de interés público; sindicados que reciben y ejercen recurso públicos y también una cuestión que es fundamental y que no debemos de pasar desapercibido y que no es un tema menor, aquellas persona físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos y/o ejercen actos de autoridad también servirá de guía.

Les agradecemos mucho, la verdad, que hayan hecho espacio en esta agenda para esta mesa número ocho, la verdad sobre todo porque es una hora un poco complicada para todos los que vienen de fuera, la verdad es que les agradecemos que hayan hecho espacio en su agenda.

A continuación, muy breve, referir unos comentarios para el contexto y explicar los trabajos que se están realizando, la jornada de ayer y el día de hoy.

Con la concreción del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se ha generado un nuevo espacio de coordinación y colaboración para el diseño y ejecución de las políticas públicas a nivel nacional.

Por este motivo, el pasado 5 de octubre del presente año se presentó ante el seno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, el proyecto del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, por sus siglas PROTAI 2017-2021, este proyecto se llevó a cabo con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y al Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.

En el caso de esta mesa denominado: “Políticas de Transparencia y Acceso a la Información con Facilitadores de la Rendición de Cuentas”, las aportaciones esperadas se vinculan con los escenarios, acciones y políticas que permitan facilitar los procesos y sistemas de rendición de cuentas, desde la perspectiva de la transparencia y el acceso a la información a nivel nacional.

Se prevé que todas las participantes y los participantes tengan una primera intervención de ocho a 10 minutos como máximo, donde se desarrollen sus principales reflexiones sobre la temática general de la mesa y la vinculación, en su caso, con el PROTAI y con el Sistema Nacional de Transparencia.

Posteriormente, habrá una segunda ronda de participación de hasta cinco minutos, donde podrán retomar los comentarios vertidos en el primer ejercicio y, finalmente un espacio de cierre de dos minutos para el desarrollo de un comentario.

En este caso, como hay una participante invitada, que es Jacqueline Mesa, tenemos el honor que nos acompañe, participará en la segunda parte de las intervenciones, es decir, primero intervienen los invitados panelistas y, posteriormente ya en al ronda de hasta cinco minutos le pediríamos a Jacqueline que nos pudiera apoyar con sus valiosos comentarios.

Para impulsar un adecuado manejo del tiempo en esta mesa, se ha valorado o se tomó la decisión de publicar una síntesis curricular de todas y todos ustedes, junto con la relatoría de estas mesas, por lo cual obviaré la relatoría de todos ustedes.

De antemano les agradezco su interés y colaboración y aprovecho para comentar que estas mesas están siendo grabadas para una versión estenográfica y, en mi carácter de moderador este a cargo de ceder el uso de la palabra y trataré de ser muy estricto en los tiempos, en respeto a las mesas, pero primero a los compañeros que están en la mesa y, finalmente, también a las mesas que siguen

Únicamente reiterar que el PROTAI es aquella vieja, aquel viejo anhelo que los que tenemos, que nos estamos dedicando por hace muchos años al tema de la transparencia de tener una política pública uniforme a nivel nacional; había políticas públicas, pero estas políticas públicas estaban totalmente

diseminadas, eran heterogéneas, dependía obviamente la política pública de la entidad federativa en donde se ejercía, se promovía esta política pública.

El PROTAI, finalmente, por mandato de la Ley General, todos sabemos, que busca homogeneizar estas políticas públicas y que exista una sola política a nivel nacional.

Sin más les deseo todo el éxito del mundo y le cedo el uso de la palabra, si los caballeros no tienen ningún inconveniente en que Marlene pudiera ser la primera.

Gracias.

Marlene Angélica León Fontes: Buenas tardes, mi nombre es Marlene León, vengo de sociedad civil en representación de Iniciativa Sinaloa, el tema es la política de transparencia y acceso a la información como manera de impulsar la rendición de cuentas; sin embargo en Iniciativa Sinaloa nos enfocamos al tema de los retos que tiene el PROTAI frente a la cuestión del seguimiento y los resultados en materia de transparencia.

Analizando el PROTAI identificamos ciertos parámetros donde podemos, lo vemos como una oportunidad para incidir en ello y lograr mejorar que es lo que buscamos aquí.

Entonces encontramos que en el PROTAI se menciona la elaboración de una pizarra de avance, esta pizarra de avance recae en una Secretaría Ejecutiva y está, en esta pizarra, lo que se pretende es eso, dar un seguimiento efectivo de los avances y compromisos y actividades que hayan logrado los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.

Asimismo, a través de esta pizarra va a permitir la evaluación y autoevaluación de los compromisos y desempeño de los diversos, por parte de los diversos actores, sociedad civil, así como también se especifica que será un instrumento accesible al público en general.

Sin embargo, en Iniciativa Sinaloa identificamos que, como es un mecanismo de seguimiento y vemos el seguimiento como una forma para alcanzar los objetivos en materia de transparencia, creemos la necesidad de integrar la participación en la elaboración de la pizarra de avances, ya que únicamente lo cierran a la Secretaría Ejecutiva, sería conveniente, como lo es la esencia del PROTAI, que sea una coordinación entre los sujetos integrantes del Sistema Nacional junto con sociedad civil, o sea que haya mecanismo de participación ciudadana en esta pizarra.

También observamos que no especifican claramente si esta pizarra de avances que enfocan con a qué se refieren, pues está muy ambigua la parte esta de avances, qué tipo de avances van a analizar, si van a ser avances de cumplimiento o únicamente de calidad, si van a ser de calidad.

A nosotros nos parece conveniente que fuera también tomado en consideración que se lleven a cabo aquellos, la pizarra de avance, pero también aparte de cumplimiento sus actividades a las que se hayan comprometido, que también se tome en cuenta la calidad de las mismas.

No dejar de fuera, en la pizarra esta de avance la parte de calidad, medirla también, los resultados o productos finales que salgan de ellos.

También nos interesa saber qué es lo que va a pasar una vez que se obtengan los resultados que arroje la pizarra de avances, qué es lo que va a suceder a partir de ellos, si esto va a quedar únicamente hasta ahí o si van a incidir estos resultados para mejorar posiblemente un PROTAI número dos o mejorar, no sé, por así decirlo, va haber recomendaciones a la Ley General de Transparencia, entre otras cosas.

Ver qué tanto va a permitir o qué tanto va a permitir si esta pizarra de avance con los resultados obtenidos y para mejorar en el desempeño y lograr mejores resultados de transparencia.

Como se menciona en el PROTAI, utilizan o señalan a la pizarra de avances como una forma, un instrumento que va a ser accesible a toda la sociedad en general, sería interesante que especificaran mediante a partir de qué.

En mesas pasadas hablamos de las TICS, de las Tecnologías de Información y Comunicación, entonces sería interesante que para cumplir este objetivo que señala el PROTAI acudir a las TICS.

Por último, tenemos también que en el PROTAI se menciona que sí reconocen la importancia de evaluaciones que puedan hacer cuerpos académicos, especialistas, sociedad civil en materia del desempeño o acciones cumplidas de los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Transparencia.

Entonces, nosotros parece interesante que en el PROTAI se vaya más allá del reconocimiento, porque lo dice tal cual, el PROTAI reconoce que hay evaluaciones que son interesantes e importantes, pero estaría interesante, es decir, más allá del reconocimiento, estaría padre trabajar en coordinación con sociedad civil en esta parte, en las evaluaciones.

Por último, como dije ahorita, es aclarar el término este de avance a que se refiere la pizarra de avance, que es este término de avance, cuál es su límite o qué tanto engloba.

Esas serían algunas de las propuestas o puntos clave que identificamos que podemos, que se pueden mejorar, que vemos como oportunidad, y de mejorarse creemos que se lograría un seguimiento efectivo en cuanto a los cumplimientos y lineamientos establecidos en la ley y llegaríamos a obtener mejores avances sobre resultados en materia de transparencia y acceso a la información.

Adrián Alcalá Méndez: Muchísimas gracias, Marlene, muchísimas gracias.

Damos el uso de la palabra a Gilberto Tinajero, por favor.

Gilberto Tinajero: Sí, gracias.

Muchas gracias, buenas tardes a todos, a todas y a todos.

Es un honor estar con ustedes compartiendo la mesa, el micrófono; vengo de la Universidad de Guadalajara, coordino la maestría en transparencia y protección de datos personales en el Sistema de Universidad Virtual.

Quisiera dedicar este primer saque en un momento inicial, a distinguir algunas características del PROTAI, de al menos lo que tenemos hasta el momento, un poquito hilando de lo que hemos discutido en las mesas previas y empezar un poco con el tema de la rendición de cuentas, no solo aquí expresada, sino a nivel global como política y como requerimiento.

Quisiera empezar diciendo que esta primera versión o la versión preliminar que está publicado el PROTAI, la vemos completa, robusta, propia de toda una construcción de gestión con los indicadores, con las metas, con los elementos que requiere hacer un instrumento de planeación normativa del Sistema Nacional de Transparencia.

Por lo tanto, en ese sentido quiero observar que cuando declara que no pretende ser una norma más, lo veo con reserva, sinceramente considero que los estados y otros organismos subnacionales, tal vez los municipios, pero sobre todo los órganos garantes sí debieran de considerarlo como un eje normativo al cual armonizar sus planes estatales.

Hay una gran área de oportunidad, por decirlo de manera conservadora, en los institutos de transparencia de los estados, sobre ser ejemplos en sí mismo de rendición de cuentas.

Sí, hay informes. Sí, hacen evaluaciones, pero también los mismos institutos tienen que ser evaluados y considero que utilizar o referirse o tener una alineación normativa en ciertos componentes e indicadores resultaría coherente en términos de moralidad institucional y de consecuencia; si se establece un gran modelo rector ha de esperarse que si bien no sea copiado ni asimilado en su totalidad, sí extraiga las vetas más importantes y lo adopten, adaptando por supuesto las partes que corresponden a las entidades locales, pero en esa parte sí lo queremos señalar.

Esta importancia creo que la refuerza el carácter que tiene el PROTAI, es un carácter como un documento sistémico, que sí articula no solamente al Sistema Nacional de Transparencia, sino que será un elemento que vertebre al Sistema Nacional Anticorrupción, y eso se esperaría y qué bueno que en esta mesa hay instituciones del Sistema Nacional Anticorrupción y que a su vez los sistemas locales anticorrupción formamos parte de este ya macro sistema y subsistemas de fiscalización de transparencia y de anticorrupción.

En esta idea también me parece que aún adolecen algunos elementos propios del ciclo de política pública, en el modelo de análisis de política pública.

A mí me gusta mucho trabajar, y lo digo también con el gusto que está aquí el representante de la Auditoría Superior, me gusta mucho trabajar el análisis de las políticas de transparencia, de anticorrupción basándome en el estudio que hizo la Secretaría de la Función, perdón, que hizo la Auditoría Superior de la Federación sobre la evaluación de la política de combate a la corrupción en el año, me parece que 2007, por aquí tengo el documento, 2011 cuando hace una evaluación de los programas anticorrupción de Calderón y de Fox y diseña un modelo muy interesante que parece pudiera orientar también el esbozo de diseño institucional que parte del marco conceptual, la problemática, el diseño de la política pública, la parte normativa que si bien la contempla, la planeación a mediano y largo plazo creo que no se ve del todo reflejada y el aspecto presupuestario.

No podemos hacer saques de planeación sin tener una consideración de qué magnitud del presupuesto federal y, en la medida de lo posible su distribución o sus implicaciones locales y obviamente el fortalecimiento institucional que sí abona, está dentro de los ejes de desempeño institucional, la propia rendición de cuentas de los programas, su fiscalización, resultado y consideraciones.

Quisiera dejarlo hasta aquí en un primer saque y dejar para el siguiente momento la vinculación más concreta de los elementos que quedan en el PROTAI.

Gracias.

Adrián Alcalá Méndez: Muchas gracias, maestro Tinajero.

A continuación, Luis Fernández, por favor, si eres tan amable.

Luis F. Fernández: Muchas gracias.

Preparé algunos mensajes que me gustaría compartirles sobre lo que desde una organización como nosotros nos podemos imaginar para el PROTAI. Hay distintas discusiones que están en la agenda pública sobre el programa de transparencia, sobre las mismas funciones del Instituto y las funciones de los órganos garantes en términos de transparencia y acceso a la información pública y creo que el primer mensaje que quiero compartirles analizando, más bien partiendo de que el PROTAI es una política pública, es entender que los ciudadanos no ven directamente el instrumento de política pública, sino lo ven ya como un derecho o como una necesidad ya vigente de poder acceder a cierta información que resulte de utilidad para la toma de decisiones o para el control del poder público.

Los tres mensajes, el primero que me parece aún no está plasmado al menos como en estas versiones, a pesar de que se contempla en la mayoría de las ocasiones, es poner al ciudadano como énfasis de todo el proceso y de todos los procesos que giren en torno a la política pública.

Las políticas públicas de transparencia y acceso a la información pública que enfocan su atención en las necesidades de información de los ciudadanos, potencian considerablemente la rendición de cuentas y eso es importante.

El segundo mensaje, es la burocratización de la transparencia y del acceso a la información pública, reduce la capacidad de rendir cuentas y dificulta el mismo acceso a la información, a información de utilidad por parte de los ciudadanos.

El tercer mensaje es que en términos de rendición de cuentas la transparencia y el acceso a la información pública son condiciones necesarias y definitivamente sustantivas, pero no son suficientes para incrementar la calidad de la democracia y para firmar la capacidad de control de los ciudadanos sobre el ejercicio del poder público.

Estos dos, aumentar la calidad de la democracia y favorecer o crear más mecanismos que permitan un mejor control público como los grandes objetivos finales de una política pública; es decir, que giren en torno a estas funciones un programa de esta naturaleza y de esta dimensión.

Ahondo en cada uno de ellos.

El énfasis que se debe poner en el ciudadano, parte del escenario en donde la transparencia se fundamenta en el acceso oportuno, suficiente y garantizado a información relativa al desempeño de funciones públicas y a la utilidad que pueda tener para ellos en términos de toma de decisiones o de control sobre el poder público.

¿Cuál es la diferencia específica, por ejemplo, entre pedir el costo, entre dos solicitudes de información aleatorio, entre pedir el costo de los vuelos de los altos funcionarios de la administración pública o solicitar información sobre los servicios hospitalarios de mi municipio que efectivamente pueden atender el cáncer de próstata en personas menores de 35 años, si tengo o no tengo seguro? Son como preguntas que en algún momento analizó la métrica para gobierno abierto que realizó el CIDE y el INAI y otras instituciones.

El INAI y el Sistema Nacional de Transparencia deben ser el respaldo cotidiano institucional para acceder a la información de utilidad para los ciudadanos, para producir y responder las necesidades cotidianas de ellos.

La métrica, que me parece una gran referencia que se tiene que retomar, sin duda, en todo el planteamiento del programa, plantea la pregunta: ¿Cómo hacer que los ciudadanos reciban información oportuna y relevante para la toma de decisiones cotidiana?

Y agrego dos clasificaciones más teóricas que hacen referencia a la transparencia y al acceso a la información en términos de la utilidad para los ciudadanos, que ponen dos visiones.

Una es para tomar decisiones y, la otra del control público.

La toma de decisiones pensando en la provisión de servicios públicos, el acceso y disfrute de bienes públicos, la realización de trámites o cualquier interacción con instituciones, y esto lo quiero subrayar, cualquier interacción con instituciones, debe existir en todo momento esa información y ese acceso inmediato, oportuno por todas las vías disponibles.

Creo que el mejor ejemplo lo tenemos ahora con el proceso de reconstrucción en las nueve entidades que están llevando acciones para, acciones de reconstrucción y recuperación, en donde los ciudadanos no logran tener información oportuna e inmediata sobre cuestiones, sobre preguntas cotidianas:

¿Qué va a pasar con mi edificio? ¿Qué va a pasar con los datos que tengo? ¿Qué va a pasar con la casa y con el proyecto que debo de crear para construir mi casa en Juchitán?

Son preguntas que la autoridad tiene que responder de manera inmediata y giran en torno a la necesidad del ciudadano.

Voy a la siguiente que es, en términos de toma de decisiones conocer el estatus de acciones gubernamentales, que hay veces que lo pasamos a segundo o tercer plano, pero cuestiones tan sencillas como el estatus de las obras públicas de mi entorno inmediato o el estatus de los proyectos que se llevan a cabo en mi delegación, en mi municipio o con la autoridad inmediata.

Este estatus de información, ya como acción específica, es fundamental también en términos de transparencia para la vida comunitaria, para poder tomar decisiones a veces tan básicas como saber si utilizas una vía u otra vía, para saber cuánto, en cuánto tiempo va a estar disponible el parque público que quedaron de construir hace meses, etcétera. Esta información, de nuevo, de utilidad.

Y sobre el control público ahí es donde entramos muchas organizaciones de la sociedad civil, en donde pedimos información, información que nos permita analizar, no necesariamente criticar, al inicio analizar la toma de decisiones sobre temas específicos de actores gubernamentales, para analizar políticas públicas en términos de academia o para poder generar pesos y contrapesos cuando es la oposición, en cualquier nivel de gobierno, la que accede a esa información para poder contrastar las decisiones o poder justificar las mismas decisiones que toman.

La transparencia pasa por una etapa de producción de información siempre, eso ya está contemplado, pero se mantiene la pregunta: ¿Cómo nos aseguramos que las autoridades o nuestros representantes sigan produciendo esa información útil y relevante?

Que la produzcan en al cotidianía, que no sea a respuesta tiene que suceder también de manera reactiva, que el gobierno se preocupe por contestar las

preguntas y las necesidades y no necesariamente contestar a veces con respuestas prediseñadas sobre el no acceso a la información.

Con eso paso al segundo punto, que es la burocratización de la transparencia y el acceso a la información pública que reduce la capacidad de rendir cuentas.

La burocratización y la transparencia al acceso a la información es una de las peores trampas en las que podemos caer y pasa, ha pasado en estas ocasiones en torno al artículo 70 y 76 de la Ley General de Transparencia, que establece ya las obligaciones, el 70, que establece las obligaciones para todos los sujetos obligados y después los artículos específicos para cada tipo de sujeto obligado.

Lo que sucede es que están subiendo la información a través de los formatos que establece la misma institución y estos formatos, en la mayoría de las ocasiones no son suficientes porque no nos dan la información precisas que esperas observar como ciudadano para poder tomar una decisión, ya sea, pienso en el caso de los partidos políticos, para saber si apoyas a un partido u otro, para saber qué partido efectivamente es más transparente, quién gasta más en publicidad, quién gasta menos.

Esa información hoy no es posible identificarla de manera útil como ciudadano, tienes que aventarte un clavado a los distintos formatos y a veces mamotretos de información que no son suficientes para poder garantizar un acceso real al derecho de la información.

¿Puedo seguir con un par de ejemplos? Me gustaría mantenerlo aquí hasta el momento, dejo el tercer punto que es el de la redención de cuentas, pendiente, para poder abonar a la discusión en la siguiente ronda.

Adrián Alcalá Méndez: Muchas gracias, Luis.

A continuación Jorga Alejandro, por favor, si eres tan amable.

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez: En primera término quiero agradecer la invitación y quiero reflexionar acera de una de las funciones más importantes que tienen los congresos y, desde luego el Congreso de la Unión, que es la presupuestación.

La transparencia presupuestal y fiscal es, yo creo que una de las informaciones más relevantes que tenemos, que tener acceso y la apertura en todas las etapas y en todos los sentidos.

Por lo que veo, dentro del instrumento o desde este programa, el PROTAI, es importante que se vea reflejando, incluso más nítidamente esta visión desde el Legislativo, una visión que tiene que ver con información fundamental, y voy a obviar la importancia del presupuesto.

El presupuesto es la herramienta de herramientas o es el inicio de muchos procesos y se refleja en las decisiones de política pública más importantes del país.

En este sentido tenemos muchas etapas en la presupuestación y solamente tener información nos da una etapa de la rendición de cuentas.

La otra es la explicación y justificación que van de la mano. Entonces quiero abordar mis ideas en torno a estos conceptos

Un poco como antecedente, hemos avanzado en la transparencia presupuestaria desde aquel documento del Fondo Monetario Internacional en 98, después la OCDE con sus mejores prácticas en el 2002.

Después la instrumentación del índice de presupuesto abierto que empieza en 2006, 2008, 2010, 2012 y 2014. Y si vemos las puntuaciones que ha sacado el país, han mejorado, el último índice de presupuesto abierto nos da cuenta que pasamos, de 2010 de 53 puntos, a 61 en 2015.

¿Qué es lo que se mejoró? Y voy a hacer un pequeño recuento de lo que se mejoró de acuerdo a este índice.

Se mejoraron aspectos de pronóstico macroeconómico, se mejoraron aspectos de información relativa al gasto, es decir, ya tenemos en específico subejercicios en los documentos que entrega Hacienda al Congreso.

Tenemos mejoras en información de deuda, información sobre activos financieros de gobierno, de datos no financieros sobre los resultados, sobre un documento de presupuesto ciudadano y otros aspectos en específico que no voy a abordar en el tema.

Las mejoras o los factores que incidieron en esta mejora vienen de cambios normativos relacionados a temas presupuestales, me refiero a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, me refiero a la presentación de el PEF o del informe de avance de la gestión financiera.

Pero yo creo que hay bastantes rubros que se pudieron mejorar y los voy a enumerar rápidamente.

El destino exacto de la deuda pública es un tema pendiente que no se refleja exactamente en estos documentos.

La información sobre la totalidad de los pasivos directos registrados como deuda pública, tampoco.

La metodología de cálculo de los pasivos directos o contingentes es un tema pendiente, tanto a corto, mediano y largo plazo. Esto deben de incluir conceptos como pensiones, deuda, así como pasivos que enfrentan los fideicomisos, mandatos, análogos no paraestatales.

También la calidad de la formulación del presupuesto que parece ser una práctica inercial y que no toma en cuenta los resultados del desempeño de los programas.

Asimismo la armonización y correspondencia en los formatos que presenta varios documentos; es decir, si queremos tener análisis robustos, se tiene que parecer o tienen que hablar los informes, es decir el PEF, los trimestrales que entra Hacienda al Congreso y la Cuenta Pública.

Si nosotros tratamos de analizar estos tres documentos, no siempre tienen los mismos conceptos o la misma información o si se quiere analizar se tiene que construir para que comparemos peras con peras y manzanas con manzanas.

Y en la lógica de la rendición de cuentas, paso a otros aspectos que tienen que ver más allá de la información, lo que acabo de decir es nada más en la etapa de información.

Lo que tiene que ver con la explicación o justificación viene en las etapas de la discusión presupuestal, es decir, cuando se delibera acerca del presupuesto en la Cámara de Diputados no tenemos exactamente acceso a archivos o no quedan archivos registrados sobre estas deliberaciones.

Las comisiones no tienen establecidos, con precisión, cómo se generan algunos archivos que den cuenta de estas deliberaciones y consecuentemente en todas las etapas de presupuestación.

Esto también tiene que ver con otra, lo podemos reflejar, otra de las funciones parlamentarias, que es precisamente el control parlamentario o como comúnmente se dice, la Fiscalización Superior, esa también es un área de oportunidad importante para el PROTAI.

Y por último y lo demás lo dejo para la siguiente ronda es, se podrían transparentar las metodologías que se usan para la elaboración de los criterios de política económica, eso se debe de tener la información y aparte la Secretaría de Hacienda debe de explicar y justificar todos esos criterios.

Y aquí termino con mi primera intervención.

Gracias.

Adrián Alcalá Méndez: Muchísimas Gracias, Jorge Alejandro Ortiz.

Regresamos con Ángel Trinidad, por favor, si eres tan amable, Ángel.

Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Seré muy breve.

Lo primero es que hay que, yo creo que felicitarnos todos de que estemos aquí representantes no solo de diversas instituciones gubernamentales o del

Estado, sino de la sociedad civil y además a nivel nacional, creo que ese es un primer logro de este Programa Nacional, que podamos discutir no desde el centro como suele ocurrir, normalmente resulta que aquí en el centro pareciera ser que tenemos las mejores ideas, cuando la verdad es que en lo local o de lo local hemos aprendido muchísimo, así ha sido con las leyes, algunas de las leyes locales de transparencia; así ha sido con algunos sistemas electrónicos locales.

Para mí es muy interesante, importante escuchar que está aquí Sinaloa, Jalisco, en fin, además de nosotros, nosotros aquí y nosotros en la Ciudad de México y que estamos de distintas instancias.

Lo segundo es, y ya lo comentaba Gilberto, es que creo que no debemos olvidar que nosotros o el Sistema Nacional de Transparencia y por tanto el Programa Nacional de Transparencia es un engranaje más dentro del Sistema Nacional Anticorrupción.

Y en ese sentido, creo que este Programa Nacional de Transparencia podría tal vez enriquecerse con algunos de los trabajos que se han estado realizando dentro del Sistema Nacional de Transparencia en las comisiones, hay cinco o seis comisiones del Sistema Nacional de Transparencia y tengo entendido, porque acaba de ser la última reunión, que ahí se presentaron conclusiones de algunas de estas comisiones.

Tengo la ligera impresión de que esas conclusiones que algunas pueden tener cosas interesantes, trabajos relevantes, que de pronto pueden quedarse medio olvidadas o perdidas.

Por desgracia, en general somos bastante malitos para intercomunicarnos, incluso dentro de las propias instituciones, intrainstitucionalmente a veces hay un Director General que no sabe exactamente qué hace el otro Director General o el Director de Área A no le platica al Director de Área B lo que hace.

Me da la impresión de que esa cantidad de trabajo bueno o malo, pero enorme cantidad de la cual ya hay resultados en estas comisiones que se pueden perder.

Comento esto porque precisamente dentro de la Comisión de Rendición de Cuentas que hasta hace algún par de semanas presidía el Auditor Superior, don Juan Manuel Portal, presentó como conclusión un trabajo que creo que valdría la pena simple y sencillamente ponerlo en la mesa para análisis.

Ya esto se comentó incluso con Isa Luna, se le dijo: Oye, aquí hay una propuesta de trabajo que sí tiene trabajo elaborado ahí, no es una de estas o al menos intentó no ser una invención sobre las rodillas, sino algo que pudiera ser de utilidad no solo dentro de la Comisión de Rendición de Cuentas, sino incluso para el Programa Nacional.

Y en ese sentido podríamos encontrar sinergias dentro de las comisiones de trabajo del Sistema Nacional de Transparencia con lo que se pueda hacer en

los otros sistemas, en el Sistema Nacional Anticorrupción y en el Sistema Nacional de Fiscalización, sino pareciera ser que somos parte de un sistema, pero ahora sí que cada subsistema corre por su lado y entonces se puede perder por ahí mucho trabajo.

Esta propuesta en lo que se pretende es entrelazar a los sistemas, de qué se trata y lo comento muy rápidamente, se trata de ver qué es lo que están evaluando, digámoslo, los institutos locales de transparencia, cuáles son las cosas que están encontrando como fallas y esto poderlo amarrar con las fallas que nos estamos encontrando dentro del Sistema Nacional de Fiscalización y dentro de la Auditoría.

De pronto nosotros encontramos áreas de riesgo y encontramos cosas que a lo mejor si nos ponemos en contacto con los sistemas locales de transparencia, nos podemos ayudar mutuamente.

Ejemplo: La Auditoría ha detectado, cotidianamente, que hay problemas con los padrones de beneficiarios, de hecho ni siquiera hay una claridad absoluta de cuántos programas de beneficiarios, por lo tanto cuántos padrones de beneficiarios hay a nivel nacional.

Hay un estudio muy interesante que hizo la Cámara de Diputados hace unos cuatro o cinco años, cuatro años yo creo, en donde precisamente decía que no había ni siquiera claridad respecto de los programas.

Resulta que cuando la Auditoría va a los estados nos topamos con un problema sobre esto.

Les decía yo, el primer ejemplo, ¿por qué? Porque lo primero que tendríamos que ver es si localmente las instituciones están cumpliendo con subir la información de los padrones a sus páginas locales, algo que puede ser tan sencillo como eso habría que empezar por ahí es, a ver localmente en Sinaloa el gobierno estatal y los gobiernos municipales están subiendo a sus páginas de transparencia sus programas y sus padrones de beneficiarios, sus programas sociales con sus respectivos padrones de beneficiarios o no, y no solo si lo están subiendo, sino si los están subiendo con calidad.

¿Qué es lo que contiene cada uno de estos padrones? Porque hoy por hoy y ya lo decía aquí Luis Fernández, de alguna manera información hay, el problema es que tenemos que buscar ahora la calidad de la información, ya no es información per se, la verdad es que información hoy comparados con el 2003 estamos, es más alguien podría decir incluso que estamos hasta sobresaturados de información.

Entonces lo que tenemos que buscar es información de calidad y tenemos que buscar que nosotros dentro de las instituciones y de las instituciones trabajando de forma conjunta con los organismos de la sociedad civil, pues podamos detectar, insisto, nada más pongo el ejemplo de los padrones, pero podamos detectar algunas de estas cosas.

Este programa de trabajo que entregó la Comisión de Rendición de Cuentas creo que podría ser un insumo o al menos evaluarse como tal, pero creo que no es el único, creo que habría que revisar los otros trabajos.

Lo siguiente tiene que ver que también, ya lo mencionaba Gilberto, con el tema del presupuesto. Se ha hablado mucho ahorita de los presupuestos y hace algunas semanas yo hacía una mención a que el tema presupuestal local se tiene que resolver en lo local, no en lo federal.

Sí es importante y creo que es fundamental esto de estar planeando sobre las rodillas sin tener un presupuesto concreto; vamos a ser buenos planeadores y nada más, pero no vamos a llegar a ningún lado.

Y cuando yo digo que se tiene que resolver en lo local, es porque, y pondré un par de ejemplos nada más, mientras en Nayarit si no me equivoco se gastaron algo así como 140 millones de pesos en comunicación social, el gobierno del estado en el 2015 si no me equivoco, el Instituto de Transparencia de Nayarit tuvo un costo de cinco millones de pesos o de siete millones de pesos.

A la hora en que localmente se solicitan recursos, siempre se dice que no hay y entonces todo mundo voltea aquí a la federación y hay que venir y pedirle al Congreso Federal recursos, cuando creo que en lo local habría que buscar para poderle dar contenido y sustento a este Programa Nacional, sino nos vamos a quedar en puras buenas intenciones, y creo que no es lo que aquí en la mesa estamos buscando.

Y como ese ejemplo de Nayarit, la verdad es que hay varios, estados que se gastaron 300, 350 millones de pesos, 400 millones de pesos en comunicación social, cuando sus respectivos Institutos de Transparencia les dieron 30, 40 o 50 millones de pesos; es decir, se invierte el 10 por ciento o menos del 10 por ciento en un tema de transparencia que es lo que se gasta en comunicación.

Entonces creo que hay que dar la batalla en lo local, pero hay que hacerlo ya, ahorita ya estamos tarde, el presupuesto para el próximo año ya se aprobó en todos lados, pero es una batalla que no podemos dejar de dar.

Más allá de que les enviamos un documento con algunas sugerencias muy puntuales, hay dos que yo sí no quiero dejar de mencionar públicamente y uno que tiene que ver con esta idea de transparencia proactiva.

Hay hoy un lineamiento emitido por el INAI, si bien lo entendemos nosotros, en el cual cualquier institución que quiera incorporar alguna información adicional, le tiene que preguntar al INAI si está de acuerdo o no está de acuerdo, se me hace así como un requisito sinceramente extraordinario.

Si es por la transparencia proactiva, que cada institución suba lo que se le antoje subir, que sea de utilidad ¿y cómo se puede determinar cuál es información útil? Pues la que están cotidianamente solicitando, que se pudiera hacer un criterio, pero creo que hay otros criterios.

Pero se me hace que es, ahora sí que exceso de regulación y las instituciones caemos mucho en eso, es un exceso de regulación que cada institución; es decir, si nosotros ahorita en la Auditoría se nos ocurre que quizá mañana podríamos subir alguna información como información adicional de manera proactiva, primero tendríamos que emitir un oficio diciendo que es a ustedes, qué es lo que nosotros pretendemos subir y ustedes evaluarán, no sabemos exactamente con qué criterios, no sabemos si en ese criterio tomarán en cuenta o no al ciudadano preguntándole si sí les sería útil o no, el caso es que a la mejor ya para cuando nos responden ya la información dejó de ser útil.

Creo que esto, en general, dentro del programa a la hora en que se habla de impulsar la publicación de información de interés público garantizando la utilidad, creo que ahí estamos en una excesiva regulación y que tendríamos que meter esos lineamientos en este programa de mejora regulatoria.

La segunda situación tiene que ver, ya lo mencionaba yo de alguna manera, con esta calidad o pertinencia de la información a la hora de hacer la evaluación de los portales, del SIPOT.

¿A qué nos referimos con eso? Aquí el INAI hizo hace poco alguna evaluación en donde se dieron algunas calificaciones y, sin embargo, nosotros creemos que no puede ser una calificación lineal; es decir, si lo que estamos buscando, como dicen por aquí en el PROTAI, que haya información útil y que, dice: Optimizar los recursos del SIPOT para promover la apertura de datos, alimentar la información, etcétera y que a la hora de calificar, si alguien llena, de 10 fracciones llena nueve ya se sacaría nueve de calificación, pero a la mejor la fracción que le faltó llenar es la fracción que tiene que ver con el ejercicio de recursos.

Entonces, a la mejor yo lleno ocho, pero dentro de esas ocho sí estoy llenando la fracción correspondiente a cómo erogo mis recursos y cuántos recursos erogo y con el detalle mayor y, sin embargo yo me voy a sacar ocho y aquella institución que llenó nueve, pero que no llenó la del ejercicio de recursos se saca nueve. No voy a decir aquí quién, pero así hubo varios casos de instituciones que sacaron buenas calificaciones porque llenaron más cuadritos, porque llenaron más fracciones.

Sin embargo, a la hora que uno se sienta a evaluar, pues dice uno: Oye, a ver espérame aquí. Sí llenaste todas estas, llenaste cuántos coches tienes y cuántos lápices compraste y, no sé, cuántos micrófonos hay en la mesa, pero en la pregunta de cuáles son tus recursos, en qué los gastaste, en los procesos licitatorios, etcétera eso n o lo llenaste; sin embargo la calificación fue mayor.

Entonces en ese sentido nosotros proponemos que como parte de este programa y como parte de lo que se va a hacer en el SIPOT en el futuro, entendiendo que este ejercicio, que no lo quiero descalificar, no se vaya a malinterpretar, que fue un ejercicio importante.

Al final del día calificar siempre se vuelve complicado y por lo mismo creo que después del primer ejercicio de calificación vale la pena revisar el proceso de calificación y, en su caso, de ser procedente a ser algunos ajustes.

Con esto termino.

Muchas gracias.

Adrián Alcalá Méndez: Muchas gracias, Ángel.

A continuación cedemos el uso de la palabra a Jaime Hernández, por favor, si eres tan amable, Jaime.

Jaime Hernández Colorado: Muchas gracias, buenas tardes a todos.

Con todas las participaciones, los comentarios que se han hecho hasta el momento, a mí me permiten, primero, destacar el avance que estamos discutiendo del PROTAI como adecuado y como un resultado ya considerable y que tiene, en su oportunidad la posibilidad de establecer criterios generales para favorecer la consolidación de los mecanismos de rendición de cuentas.

Sin embargo, para que esto sea real y para que efectivamente la política nacional de transparencia y acceso a la información tenga efectos sobre la calidad de los mecanismos, las herramientas de rendición de cuentas, creo que conviene llevar la discusión hacia, en un sentido conceptual a partir de lo que ya han ido comentando todos para entender a la rendición de cuentas como un ciclo, una cadena que tiene una serie de eslabones, esos eslabones son ámbitos, temas de la gestión pública en los cuales se materializa el proceso de las políticas públicas.

Aquí se ha mencionado el presupuesto, por ejemplo, y efectivamente esta idea del ciclo de la rendición de cuentas la entiende como un conjunto de siete componentes que son archivos, información pública, contabilidad, compras que incluye adquisiciones y obras públicas, asignación presupuestal, monitoreo y evaluación y fiscalización.

Si ustedes lo ven en estos siete componentes, se aclara la idea de que la rendición de cuentas se integra por la información, los procedimientos y las prácticas específicas en cada uno de esos siete diferentes sistemas de gestión.

Insisto, se mencionó por ejemplo el tema del presupuesto, se ha mencionado el tema de la planeación también, asociada con la asignación presupuestal, pero ese es, creo yo, uno de los componentes de todo el esquema de ciclo de rendición de cuentas en el cual, por supuesto, también está la contabilidad y también están los archivos y los demás que he mencionado.

Entonces, en este esquema ¿cómo puede la política nacional de transparencia y acceso a la información influir en la rendición de cuentas? Pues también creo que la respuesta es bastante clara.

Si tenemos de nuevo la idea de que la rendición de cuentas es este ciclo integrado por diferentes sistemas de gestión que son ámbitos también diferentes de la administración pública, nos podemos dar cuenta que la política de transparencia y acceso a la información es transversal al resto de los ámbitos de la rendición de cuentas; porque todo lo que se haga, todo lo que suceda en esos siete componentes, en los seis incluyendo por separado al de información pública, en esos seis componentes, todo eso tiene que ser transparente, todo eso se tiene que informar.

Y entonces si ya partimos de esas dos ideas, ya tenemos un poco más sencillo el camino para andar; sin embargo, hay que tener claridad también de que si esos sistemas de gestión en esos siete ámbitos no funcionan correctamente, entonces el proceso de producción de información no va a suceder y desde luego no correctamente.

Por lo cual tenemos también que destacar el ámbito de la gestión archivística como otro de las líneas transversales; es decir, estaríamos poniendo o proponiendo que se ponga en el mismo nivel de importancia a la política de transparencia y acceso a la información como una política nacional de archivos, porque entonces si no tenemos esas política nacional de archivos no vamos a poder instrumentar de manera correcta, nunca, una política de transparencia y acceso a la información. Esto me parece de la mayor importancia.

Y en tercer lugar, para destacar otros aspectos, a esa política de transparencia y acceso a la información que sea transversal a todos esos ámbitos de la rendición de cuentas debe acompañarla, necesariamente, un conjunto de acciones que faciliten el acceso a la información pública.

Viendo los alcances y la propuesta del PROTAI, de entrada me parece muy importante que se destaque que no hay compromisos en materia de rendición de cuentas en el ámbito nacional; es decir, que no hay elementos homogéneos desde el punto de vista de la rendición de cuentas, y para eso de principio deberíamos iniciar con definir el concepto o con el concepto que vamos a usar.

Pero también me parece importante destacar que esta estrategia nacional de transparencia no debe nada más mantener el paradigma de la publicación de la información en el formato de las leyes. Esto que mencionaba ya don Ángel acerca de lo que se publica y cómo se publica.

Debemos, creo, ir un paso más allá, a lo mejor no necesariamente rigiéndonos por los mínimos que establecen las leyes nada más, desde luego hay que tener en cuenta, eso no está a discusión, pero también volteando a ver a las buenas prácticas, porque esta costumbre de publicar la información solo como dicen las leyes e incluso con la reacción esta completa de las fracciones, eso no favorece la rendición de cuentas, eso permite cumplir con la ley, eso es una cosa, otra cosa es la rendición de cuentas, porque entonces el ciudadano no tiene suficiente con tener la información ahí.

Es decir, abrir los datos públicos no es ya de suyo una manera de rendir cuentas, pues es a medias la exposición de los gobiernos frente a los ciudadanos.

Si no se traduce la información al lenguaje que entienden los ciudadanos, que entendemos todos, entonces no estamos rindiendo cuentas, creo yo, estamos cumpliendo con lo que dice la ley y son cosas diferentes.

Otro comentario final, antes de concluir, me parece, es el de destacar también algo que ya se ha mencionado, que la política de transparencia y acceso a la información, de nuevo, para que favorezca los medios, para que los gobiernos rindan cuentas a los ciudadanos, debe poner énfasis en calificar, desde luego, la existencia de la información, pero también la calidad y calificar también la oportunidad de la información en el sentido de que se cumpla en tiempo y forma y, finalmente la accesibilidad de la información.

Estas cuatro condiciones, si lo vemos, tienen que ver con el comentario de que no es suficiente cumplir con lo que dicen las leyes en materia de transparencia, porque entonces nos encerramos en lo que ya decía Luis, en un proceso de burocratización cada vez más fuerte para el cumplimiento de la transparencia, y si mantenemos esa idea, si mantenemos ese paradigma habremos logrado, en el mediano plazo, hacer de la política de transparencia una idea monolítica y francamente absurda de cumplimiento de las leyes, pero no habremos logrado rendir cuentas a los ciudadanos, porque los ciudadanos no se enteran de lo que dice la información pública.

Hace poco tiempo, y ya con esto concluyo, tuvimos oportunidad de colaborar en dos ejercicios del diagnóstico de parlamento abierto que hace la alianza de parlamento abierto en México y los resultados de esas dos mediciones que fueron en periodos de levantamiento de información diferentes, son muy claros y consecuentes que ahora les comento a ustedes.

Los parlamentos no tienen conciencia acerca de que la información que tienen no nada más debe existir, sino debe ser de calidad, debe ser accesible y debe publicarse en tiempo y forma, y no tienen conciencia respecto de eso porque tienen los repositorios estos donde está la información, y por supuesto las personas interesadas en hacer uso de esas información para cualquier fin que sea, obviamente tienen conocimiento de cómo acceder a ella.

Sin embargo, el ciudadano no tiene esa capacidad porque también, y ya con esto concluyo, hemos fallado en la construcción de lo que a veces se llama cultura de la transparencia, pero que a mí me parece que es algo más que cultura de la transparencia y tiene que ver con la construcción ciudadana o de la construcción de la identidad ciudadana para que también los ciudadanos tengan interés en esa información que se les pone enfrente.

Está, entonces, de un lado la responsabilidad de hacer accesible esa información para los ciudadanos.

Y del otro, la responsabilidad del ciudadano de acceder a esa información y utilizarla para lo que sirve, que es para monitorear y vigilar las acciones cotidianas de los gobiernos.

Gracias.

Adrián Alcalá Méndez: Muchísimas gracias, Jaime.

Finalmente, en esta primera ronda tiene el uso de la palabra Víctor Villegas, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, que fue donde se concibió esta gran propuesta del PROTAI.

Adelante, por favor.

Víctor Villegas: Gracias.

Buenas tardes a todas y a todos, gracias por sus comentarios.

Voy a hablar un poquito de este tema que nos ocupa y la gran pregunta: Cómo vincular todo este esquema de transparencia, que ya lleva un poquito más de tiempo caminando con la cuestión de rendición de cuentas y en específico con la cuestión anticorrupción que apenas para allá va, apenas está en consolidación?

Cada uno de ustedes dijeron como cosas muy interesantes, a riesgo de que me pierda cómo responderle detalladamente a cada uno de ustedes, pero voy a tratar de responder.

Dijeron varias cuestiones, me llama mucho la atención las cuestiones sobre cómo le hacemos para centrar la política y todas las acciones en la ciudadanía, creo que es el reto mayúsculo, cómo pasar de una visión como de cumplimiento normativo donde se facilita a las instituciones, donde se buscan los cambios de rutinas, administrativas, de discursos hacia adentro de las instituciones, hacia uno que sea central en la ciudadanía, teniendo en cuenta que son personas, seres humanos los que están haciendo usos de esas plataformas, los que están haciendo uso o los que deberían estar haciendo uso de esa información.

Esto me parece algo fundamental empezar a discutir eso, cómo dar ese salto para que sea justamente la ciudadanía la que esté en el centro de la política, pensar en que no solamente las cuestiones que dicen del SIPOT, pensar en el SIPOT como una herramienta que no nada más es para que los funcionarios públicas se les facilite subir información, es algo fundamental obviamente que puedan, que se facilite la publicación de información, pero creo que se está dejando de lado la visión justamente de las personas usuarias; porque muchas veces sí, y cono dicen, justamente lo que dicen de las evaluaciones de cumplimiento de obligaciones de transparencia.

También puedes cumplir con todas tus obligaciones, pero te mete y si son PDF escaneados que no se les entiende nada, entonces tienes 10 o tienes la

máxima puntuación y ahí está la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores haciendo sus spots en televisión diciendo: “Somos los más transparentes”.

¿Y cuándo hemos visto eso, cuándo hemos visto en realidad que la información que están publicando la Cámara de Senadores o la Cámara de Diputados trascienda? Ya ni mencionar el caso del PRI que dice que es el partido más transparente.

En esta visión meramente normativa, esta visión que está solamente pensada en el funcionario público, en la organización gubernamental y no necesariamente en la ciudadanía.

Algo que también me pareció muy importante y que me gustaría rescatar de las intervenciones que tuvieron ahorita, es cómo vamos a articular, más que ofrecer una respuesta son preguntas que nos tenemos que plantear como muy importante.

Cómo articular toda esta cuestión de transparencia que es un tema transversal, que es un tema que aglutina muchos temas, que pasa por muchas temáticas y que es sobre todo un cambio en la gestión gubernamental y un cambio en la manera de concebir los asuntos públicos, etcétera.

¿Cómo articulamos esto con muchos otros de los esfuerzos que ya se han tenido en diversas materias como contabilidad gubernamental, como disciplina financiera, como el Sistema Anticorrupción. Yo creo que esto es fundamental, sobre todo para no repetir y para no hacer como doble trabajo, se supone que, la cuestión de deuda pública.

Ya existen o se supone que después de la Ley de Disciplina Financiera ya hay o debería de haber información, etcétera no está nada vinculado, son sistemas que están corriendo cada uno por su lado.

Igual el Sistema Anticorrupción, en el Sistema Anticorrupción se habla de establecer como estos sistemas digitales de información y demás.

Y yo me pregunto: Oye, cuántos años llevamos con obligaciones de transparencia y no estamos haciendo uso de esas obligaciones de transparencia para revisar temas, como por ejemplo lo que no estaba compartiendo de la Auditoría.

Si estamos viendo sistemáticamente que la cuestión está en los padrones de personas beneficiarias, por qué no utilizar o por qué dialogar entre ambos sistemas y decir nosotros, Sistema Nacional de Transparencia vamos a poner especial énfasis en las obligaciones de transparencia que tengan que ver con padrones de personas de beneficiarias y no nada más para ver si cumplieron con subir un archivo.

Ya está un archivo, palomita.

No, vamos a ver cuáles son los medios de presentación que facilitan la búsqueda de las personas beneficiarias, contrastarlo con otros padrones para ver que no haya duplicidad de beneficiarios, etcétera.

Todo esto creo que es como, justamente, de las cuestiones que tenemos que esta discutiendo.

Algo que me llama mucho la atención, justamente los trabajos de las comisiones, me parece que los resultados de esta Comisión de Rendición de Cuentas, se acaban de publicar, no sé si estoy equivocado, se acaban de publicar.

Entonces lo que deberíamos estar discutiendo es, y ya lo hemos dicho en otras mesas, me perdonarán los que ya estuvieron porque son temas que salen recurrentemente.

¿Cómo hacemos que el Sistema Nacional de Transparencia pase de ser solamente un generador de lineamientos? Porque eso es lo que ahorita tiene esta visión como muy normativa de decir nosotros generamos lineamientos que después se tienen que replicar por los sujetos obligados.

Cómo hacemos que el Sistema Nacional no solamente sean los lineamientos, que los funcionarios públicos han de decir otro lineamiento ahí va y aviéntate todo el lineamiento completo, para hacer más bien un espacio de encuentro donde se puedan compartir tanto buenas prácticas, tanto proyectos de coordinación con otros sistemas, con el Sistema de Contabilidad Gubernamental por ejemplo. También es otro tema que creo que ahí está pendiente cómo encontrar como esos puentes de interacción.

Cómo hacemos para que este Sistema Nacional de Transparencia pase de ser un espacio que está dedicado solamente a la emisión de lineamientos, a un espacio que tenga una visión más de política pública? Más de decir, aquí vamos a compartir experiencias, aquí se van a generar, no sé, tal vez estos bancos de información que tiendan los puentes entre estos distintos sistemas; nuevas formas de publicar, etcétera que vayan más allá de solamente el cumplimiento normativo.

El Programa Nacional de Transparencia justamente es un primer paso para responder algunas de estas cuestiones, es un programa muy característico, ¿por qué? Porque para empezar el Sistema Nacional de Transparencia es algo ahí sui géneris, es un mecanismo, medio de coordinación donde intervienen órganos locales, órganos federales que tienen distintos presupuestos, distintas funciones, atribuciones, contextos distintos.

¿Cómo hacer un programa que pueda abarcar todas las especificidades de cada uno de esos organismos para que cada uno pueda hacer lo que le corresponde, pero en el marco de sus atribuciones y en el marco de sus posibilidades en cuanto a capacidades y recursos?

Por eso este programa, que también hay que decirlo, está basado en unos lineamientos que expide el propio Sistema Nacional de Transparencia y, finalmente es el propio sistema el que lo aprueba, el sistema es el que lo implementa.

Justamente esas preguntas, ¿cómo hacemos para que ese sistema empiece a generar algo más que lineamientos, empiece a tener esa visión más de política pública, más a mediano, a largo plazo? Ahí justamente me pareció muy interesante la intervención de la compañera sobre la pizarra de avances y es como otra de las preocupaciones, cómo pasar de un diseño en el que se están considerando voces, porque se consideraron desde el inicio, desde que empezamos a planear la ruta del programa, no solamente a las comisiones temáticas y a las coordinaciones regionales del sistema.

Ahorita justamente lo que se intenta es también considerar obviamente las organizaciones de la sociedad civil y obviamente también considerar a la Academia.

Pero cómo hacer que esta vinculación y este diálogo que se está teniendo entre distintos actores no gubernamentales y actores de gobierno pasen no solamente en el diseño del programa, sino también a la implementación para vigilar que efectivamente no se quede como en una carta de buenos deseos e ir pensando en cómo le vamos a dar seguimiento con todas estas complejidades que tienen estos organismos y con todas las diferencias que pueden tener, pero para asegurarnos que en realidad se estén llevando a la práctica todo lo que se está planteando aquí, y no solamente eso, cómo pasar de pizarra de avance, que sea más como un instrumento de gestión, un instrumento de monitoreo, cómo pasar quizás de evaluación a no solamente pasar de que sea, ¿estás haciendo o no?

-Sí, checa.

A que sea impacto, cómo impacto ese cambio en tus rutinas hacia adentro de la organización, o cómo impacto esa publicación de información en las personas que están usando información.

Cómo pasar por ejemplo de ver al SIPOT o ver los portales de obligaciones de transparencia como una herramienta de los funcionarios públicos y colgarles la medallita, por decir sí cumpliste, no cumpliste, a basar al éxito de esos programas que estén basados en cuántas personas lo utilizaron o la opinión de esas personas respecto a esa información, son como otro tipo de preguntas que nos estaremos justamente haciendo.

Otra cosa también, como saben es un tema súper amplio, son muchos temas. Hubo mucho la discusión, por ejemplo la cuestión de datos personales.

Decían ya viene la Ley General de Datos Personales, por qué meterlo aquí mismo si ya va haber una ley, o va haber también después una Ley General de Archivos, por qué incluir aquí Ley General, la cuestión de gestión archivística si después va a tener que haber una Ley General y también un programa, esas

fueron como de las discusiones constantes, pero lo que dicen los lineamientos y efectivamente la misma, los mismos documentos que se han generado en el Sistema Nacional.

Este es un programa como muy abarcador, un programa “paraguas” a partir del cuál se van a desprender programas más específicos con mayor alcance.

Justo lo estábamos viendo en otras mesas, lo ideal sería que después hubiera un programa de sensibilización y de fomento de la cultura de la transparencia hacia fuera, hacia la ciudadanía que es donde se debe de empezar a impactar.

También tal vez un programa muy específico de capacitación y profesionalización, que son también como dos temas que están ahí pendientes.

Entonces justamente la cuestión es esa, hacernos este tipo de preguntas para ver de aquí qué sigue, cómo se van a vincular estos, este sistema con el Sistema Anticorrupción, cómo podemos utilizar todo el trabajo que ya se está haciendo porque son años y años de que los funcionarios públicos de los sujetos obligados han estado subiendo información, generando cambios organizacionales.

Cómo materializar esto, aprovecharlo no tirarlo, no echarlo en saco roto y aprovecharlo para todos estos esfuerzos anticorrupción para no empezar de cero, para que ya haya esos vínculos, para que haya unas agendas compartidas, para que digamos, por ejemplo la información, hacer uso de la información que ya está, ya hay mucha información solamente es sacarla y ahora sí ver que, como les digo, no solamente es que se publique, vamos a ver qué se está publicando.

Ya meternos a hacer como preguntas mejor formuladas y que nos den más luz sobre cómo podemos utilizar esto como una herramienta que sirva para la rendición de cuentas.

También tomar en cuenta que en esta visión basada en la ciudadanía, la ciudadanía puede utilizar la información pública para cuestiones personales, como lo que decían, quiero ver dónde está mi clínica, etcétera. Una temática muy personal, hasta temáticas comunitarias, quiero ver qué está haciendo mi diputado, quiero ver qué están, cómo va la obra pública que están haciendo en mi calle. Cuestiones más que tienen el potencial de convertirse como en estos detonadores para la vigilancia gubernamental, para la exigencia de otros derechos, yo creo que por ahí va el camino.

Ahorita, definidamente todo lo que nos están compartiendo enriquece muchísimo toda esta visión que ahorita tienen, de hecho aquí el equipo, como les comentaron al inicio, todo esto se está sistematizando, ahorita le toca a la Secretaría Ejecutiva del Sistema sistematizar todo esto.

Y únicamente agradecerles y también estar al pendiente sobre qué está pasando con el Sistema Anticorrupción y con los sistemas estatales, ver de qué forma, desde ahorita, nos empezamos a plantear temas que ya van a estar en

el Sistema Anticorrupción estas bases de datos, ahorita se me fue el nombre, la Plataforma Digital, etcétera.

No es empezar de cero, al contrario, es ver qué ya tenemos, cómo se mejora lo que ya tenemos y utilizarlo esto para que vayan caminando los sistemas y empiecen a comunicarse y no partir de cero.

Eso sería todo y ahorita en otra ronda continuamos.

Gracias.

Adrián Alcalá Méndez: Muchas gracias, Víctor.

Víctor hizo un extraordinario resumen de lo que ustedes han hablado, aún y cuando no me corresponde porque ustedes son los que venimos a ver a ustedes, no me vienen a ver a mí.

Muy rápidamente, yo diría, en síntesis de esta primera ronda, que todas las aportaciones que han hecho han sido para construir, el PROTAI se ha tomado nota, como les he comentado, una versión estenográfica, todas las aportaciones serán consideradas, desde luego que tenemos, creo que el mayor problema que todos o las mayores voces que aquí se están reflejando es una sobrerregulación normativa por parte del Sistema, no solamente del INAI, de todo el Sistema Nacional de Transparencia, yo comparto especialmente con Ángel dos temas, que abordó el tema de la transparencia proactiva, porque el sistema tiene que validar, no el INAI, el sistema fue quien aprobó esta cuestión de transparencia proactiva, pero a finalmente de cuentas está establecido en la ley General este asidero para luego se decante en estos lineamientos.

Pero creo que tenemos que hacer más flexibles los lineamientos porque, respetuosamente lo diré, si el organismo operador de agua potable de Hermosillo quiere publicar información proactiva, todo el camino que tiene que recorrer para que el Sistema Nacional, y respetuosamente también lo digo, el órgano garante de Quintana Roo va a probar si la información proactiva que pretende subir el organismo operador del agua potable de Hermosillo es proactivo o no es proactivo.

Es decir, creo yo que no tenemos que hacer de la transparencia proactiva y también de toda la transparencia en general, un tema burocrático, sino poner a disposición más ágilmente esta información a los ciudadanos para efecto de que tomen mejores decisiones de su quehacer cotidiano.

¿Por qué? Porque ese es precisamente el valor agregado que tiene la información de acceso público.

Por supuesto que compartimos el tema también de la medición o de la evaluación diagnóstica, creo que tenemos ahí también áreas de oportunidad.

¿Cómo se imagina, por supuesto, la sociedad el PROTAI? El PROTAI es una cosa, mejor lo diré con unas palabras muy sencillas “inalcanzable”, el ciudadano necesita la información en este momento.

Nosotros en temas, un estudio que hicimos aquí en el propio Instituto de Transparencia veíamos en un *focus grup* que el ciudadano podía preguntar cuánto cuesta un puente.

La verdad es que nos dimos cuenta al ciudadano no le interesa saber cuánto cuesta un puente, le interesa saber cuándo va a estar listo ese puente, es información que le es útil para su quehacer diario.

Derivado de los tiempos que tenemos, pasamos a una segunda ronda de intervenciones de hasta por cinto minutos en el mismo orden expositivo.

En la primera ronda no sé si tú como invitada, Jacqueline quisieras hablar o te esperas a la parte final.

Jacqueline Meza: Como ustedes me digan.

Adrián Alcalá Méndez: De una vez, por favor, Jacqueline me gustaría escucharte.

Jacqueline Meza: Ya sería el inicio de la segunda ronda.

Adrián Alcalá Méndez: Sí, exactamente con eso iniciamos.

Muchas gracias.

Jacqueline Meza: Buenas tardes, mi nombre es Jacqueline Meza, vengo de la Academia Nacional de Evaluadores de México en representación de la maestra Janeth Salvador.

Gran parte de las preocupaciones desde la sociedad civil organizada, compartiendo aquí la preocupación de Iniciativa Sinaloa y otros comentarios que escuché anteriormente, nuestro principal énfasis es en cuanto a si la pizarra de avances es un sinónimo o algo parecido a un sistema de seguimiento y monitoreo.

Lo vemos limitado en por lo menos en esta explicación, como ya lo aclararon, va haber, se van a derivar programas, lineamientos y todo esto, pero sí nos interesa conocer el detalle un poco, en dos sentidos.

En cuanto, a lo que ya comentaban los compañeros, en cuanto a la facilidad de acceso para el ciudadano común, como dice aquí que va a ser de acceso al público general, pero también dentro del propio diagnóstico por temática que se presente en el PROTARI se señala que la gente o no le interesa toda la información que está publicada, pero también no toda la gente tiene acceso fácilmente a la información.

Entonces hace mucho hincapié en que los grupos vulnerables, se va a evaluar respecto al acceso de grupos vulnerables. En este sentido este Sistema de Seguimiento y Monitoreo debería de tener, por un lado, facilidad de acceso en cuanto a que sea amable y sea de fácil acceso a la ciudadanía, pero también llevárselo a la ciudadanía de alguna manera, cómo le podemos hacer para que el ciudadano común que le interesa cuándo va a estar el puente sepa eu el PROTAI ha logrado ver resultados.

Por ejemplo, efectivamente si tiene indicadores orientados a resultados a lo largo de todo el programa y en cada una de las categorías se incluyen un conjunto de indicadores que se van a observar para medir el avance, pero desde nuestro punto de vista es qué otros mecanismos podemos implementar para acercar los resultados o los avances a la ciudadanía,.

Y nosotros pensábamos que pueden ser, no sé, a reserva de que ustedes lo consideren, foros tipo seminario, tipo congresos a nivel tanto estatal como local vinculando a la sociedad civil para darle a conocer a la ciudadanía los avances del PROTAI.

Es decir, no sé, en transparencia proactiva usted puede acceder a A, B, C, D tipo de información porque aquí dentro del diagnóstico dicen que también la gente no sabe a qué tipo de información puede tener acceso.

Aquel estudiante que quiera acceder o accesar a una beca que vive en una comunidad de cien personas, ¿cómo puede enterarse qué programas que otorgan becas se puede, él puede accesar para estudiar la preparatoria?

Entonces yo creo que si se les acerca a los ciudadanos que no tienen acceso a la información tan fácilmente a través de seminarios, foros, no sé, talleres, congresos, alguna manera de hacer notar la existencia de este programa a nivel estatal y local, sería de bastante utilidad y ahí la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil sería bastante importante.

Eso es por un lado en cuanto al Sistema de Monitoreo y Evaluación, vincular a las organizaciones de la sociedad civil y que esta pizarra de avances se convierta en un portal, yo me lo imagino como un portal sencillo, accesible donde cualquier persona puede decir, como decías, cuándo me van a entregar mi puente, cuál es la clínica más cercana.

¡Ah! Pues me voy al PROTAI, que sea como muy amable para el lenguaje de la ciudadanía.

Y otro de los aspectos sería el seguimiento que se le va a dar al incumplimiento. Si bien algo que hemos visto en otros sistemas, por ejemplo de la política nacional de evaluación, de la política de transparencia, de otros, de muchas políticos a nivel nacional, a excepción de las que genera la Auditoría Superior de la Federación, que ahí como que la gente le pone más énfasis porque emite observaciones un tanto vinculatorias, aunque dicen que no, pero sí.

Entonces, hemos visto que por ejemplo en el caso de la Política Nacional de Evaluación los trabajos que hace por ejemplo CONEVAL y la Secretaría de Hacienda son recomendaciones, por ejemplo en el caso de evaluaciones externas de programas, pero la duda que nos queda a nosotros es, si bien este programa parte de la idea de que tienen la obligación los órganos garantes de cumplir con las obligaciones de transparencia, cómo va a asegurar el PROTAI o qué va a suceder con aquellos órganos garantes que no den cumplimiento a los indicadores de resultados que están incluidos en el PROTAI.

Parten del hecho de que todo mundo lo va a cumplir, pero desde la teoría del neoinstitucionalismo organizacional, desde el neoinstitucionalismo económico sabemos que a veces si los funcionarios o en general el ser humano no tiene incentivos positivos o negativos, tiende a no cumplir.

¿Qué va a pasar con aquellos que no avancen al mismo nivel que los otros? ¿Qué va a hacer el PROTAI o qué va a hacer el Sistema Nacional de Transparencia en ese caso?

Entonces yo sí retomaría lo que decías de analizar la posibilidad de hacerlo, no sé, vinculatorio en algún sentido o por etapas, no sé, habría que verlo para asegurar que efectivamente quienes están comprometidos en este programa realmente den cumplimiento, no solo el cumplimiento sino como decían también de calidad, ¿pero qué va a pasar con aquellos que ni siquiera den cumplimiento? Por la buena voluntad no estoy segura que todos digan: ¡Ah! Sí el PROTAI lo dice, entonces lo voy a hacer.

Esas serían mis inquietudes desde ACEVAL, por supuesto.

Creo que sería todo.

Muchas gracias.

Adrián Alcalá Méndez: Muchas gracias.

Haré una reflexión, dije que no la iba a hacer, pero la voy a hacer.

Creo que los organismos garantes y las entidades, sobre todo los organismos garantes debemos tener la suficiente madurez para justo saber que nos midan y cómo mejorar, más allá de una cuestión creo yo de algún señalamiento, creo que el PROTAI debe ser como cualquier indicador que nos permita medir para mejorar.

Creo que estoy convencido, yo en lo personal lo digo, que eso debe de contener el PROTAI, que a final de cuentas la sociedad también exige cuentas de parte de nosotros y creo que debemos estar a esa altura.

Ahorita me disculpo, terminando, en algún momento me tendré que retirar por cuestiones de agenda, pero se quedará bajo la conducción del Director General Ismael Camargo, me disculpo y les agradezco, la verdad, su tiempo, su esfuerzo y siempre estamos aquí a sus órdenes para recibir cualquier

comentario que sea, sobre todo que tienda a construir para fortalecer la institución y para fortalecer el Sistema Nacional de Transparencia, que entiendo tenemos altas expectativas y también lograr que estos sistemas de transparencia anticorrupción, el de archivos se logren hablar y se logren concatenar, porque de nada servirá que cada uno de los sistemas se hablen y caminen por rumbos diferentes, porque las políticas seguirán siendo, a final de cuentas, heterogéneas, múltiples pero no llevarán o tardarán mucho para llevar a un fin, al fin que anhelamos como Estado Mexicano.

A continuación, siguiendo el mismo orden, Marlene, por favor si es tan amable.

Marlene Angélica León Fontes: Adaptándome un poco al tema de transparencia y el derecho de acceso a la información como elementos para lograr la rendición de cuentas, consideramos desde sociedad civil que la transparencia, si bien es cierto la transparencia y el derecho al acceso pueden funcionar, más la transparencia, como mecanismos para lograr que se dé la rendición de cuenta por parte de los órganos garantes y sujetos obligados.

Lo que a nosotros nos llama la atención es de que la rendición de cuentas debe de ser un medio, no debe ser visto como un fin, entonces vemos cómo la rendición de cuentas aquí está planteado como el fin.

Tenemos a los medios que es transparencia, en transparencia el derecho de acceso para lograr el objetivo final que es la rendición de cuentas; sin embargo para el ciudadano la rendición de cuentas es el medio para lograr un fin.

¿Qué tipo de fin? Tener información confiable, útil.

Este tipo de información me refiero, puede englobar, ahorita mencionaban la obra pública, respecto a obra pública cuando uno piensa, como servidor público puede pensar que al ciudadano cuándo puede estar listo el puente.

Y no, también el ciudadano cuando hablo de información y que es rendición de cuentas, también nos interesa mucho la parte, el proceso de contratación que va desde la publicación del proyecto de convocatoria, hasta el finiquito o ejecución de la obra pública, todas sus etapas no nada más hay que englobarlo a que nos interesa cuándo nos van a entregar la escuela, cuándo nos van a entregar el hospital.

Detrás de todo eso hay demasiada información que parte a partir de la rendición de cuentas, que genera información útil, ya sea para detectar casos de corrupción, ya sea para detectar responsabilidades administrativas sean graves o no graves o para detectar si estas proceden o no y evitar que queden en la impunidad.

Eso sería como una parte de decir que la rendición de cuentas es un medio para lograr, para alcanzar información útil. Y otra también, todos se enfocaban en contratación, pero también podemos ver información útil, la que genera el Poder Legislativo que aquí lo tenemos presente.

En Sinaloa tenemos el caso de que las comisiones las reuniones de comisiones son a puerta cerrada, está establecido desde la ley. Nosotros tenemos años peleando de que sean abiertas como sucede en Nuevo León, de que tú puedes acceder a checar la información que se genere, toda la información que se genera dentro de las reuniones y en parte además es importante.

En Sinaloa eso está oculto, no podemos, no tiene acceso a qué es lo que sucede en las reuniones de comisiones. Y ahorita lo grave que está sucediendo en Sinaloa es de que acaban de aprobar, en julio, una modificación al artículo 37 donde permite que antes las votaciones de la Cuenta Pública que es información útil también, así como sucede en todas las entidades iba a ser votado en sesiones ordinarias públicamente.

Ahora no, ahora en Sinaloa se votó, se dio un retroceso gravísimo, porque ahora se vota, va a ser votado en comisiones, en reuniones por comisión. Entonces uno no va a tener acceso a ese tipo reinformación, que es información útil y tiene que ver con rendición de cuentas.

Entonces dices tú, pues ¡caray! Tenemos que ver, es por mencionar algunos puntos, para no extenderme tanto, de que la rendición de cuentas viene acompañada de la transparencia, va al nivel de la transparencia y el derecho de acceso a la información, pero parar lograr también obtener información útil, no hay que verla como el fin, también es para lograr algo que trascienda al ciudadano que, como lo comenté, detecta actos de corrupción, responsabilidades administrativas, entre otras cosas.

Entonces esa sería, yo creo que el PROTAI se puede adecuar a esas partes como lo hemos mencionado en otras mesas, ¿cómo lo podríamos vincular a los otros sistemas que ya están establecidos, al Sistema de Fiscalización, al sistema estatal, a los sistemas estatales y nacionales anticorrupción, entre otros. Entonces por ahí va.

Sería todo.

Ismael Camargo Mata: Muchas gracias, Marlene, creo que también nos ayudas a complementar la perspectiva.

Por favor, Gilberto.

Gilberto Tinajero: Gracias.

Me quise reservar a esta segunda ronda, ya una observación muy precisa al documento respecto a los elementos o al eje temático de rendición de cuentas.

En esta observación quiero destacar un gran acierto que tiene el diagnóstico cuando sostiene que a partir de la revisión se identifica que no hay un término comúnmente aceptado en los órganos garantes sobre qué es la rendición de cuentas, este es un debate que Shelder no ha ilustrado bastante y otros autores, Odonell.

Y si bien es un gran acierto en el diagnóstico, lo digo también con mucho respeto, advierto el riesgo de caer en la misma trampa, porque empieza a establecer la problemática, las estrategias, los objetivos estratégicos, los indicadores, las metas y las líneas de acción; es decir, ya marca y dicta una ruta a seguir, cuando por un lado señala que no hay un consenso a nivel estatal, pero tampoco se reconoce un término a nivel nacional o a nivel general.

Sin duda la gran plataforma o la gran cuna donde todos estos elementos se integran es la rendición de cuentas y hay muchísimos elementos como para ilustrar y entonces cuestionar si estos indicadores, si estas líneas de acción son correctas en términos del concepto, y vuelvo con lo que comenté en la anterior mesa de este modelo de las orientaciones para el análisis político que establece Robert Dall cuando nos dice hagamos la orientación semántica, la empírica normativa y luego la política.

Entonces si no asienta una definición y luego establece metas y objetivos, creo que ahí hay un riesgo, lo vinculo con lo que dice tanto Jorge Alejandro, como Ángel Trinidad, en la pertinencia y relevancia de la información y si indicadores como la cantidad de convenios que firman los órganos garantes es más relevante que subejercicios presupuestarios o que sanciones, generados por el sistema público no solamente por sanciones en materia de acceso a la información, es más relevante.

Reitero otra vez la teoría de moralidad institucional que descansa en el neoinstitucionalismo, sobre si nuestros diseños institucionales son coherentes y generan la utilidad que estamos esperando y no estamos haciendo saques incorrectos y entonces hacer eficiente lo incorrecto.

Creo entonces que ahí tiene un área de oportunidad, sea para aventurar una definición conceptual o en estas mismas consultas poder recopilar y a partir de eso orientar, hacer una radiografía.

Como ejemplo de lo que a veces es una gran transparencia y es una debilidad en rendición de cuentas, refiero el caso de corrupción y de percepción de la corrupción y también de medición del desempeño.

Hablo de Jalisco porque son los datos que tengo más recientes, Jalisco tiene altos indicadores en transparencia presupuestaria y también en cumplimiento en el SIPOT, cosa que es un logro del órgano garante, pero también tiene altos niveles de percepción de la corrupción.

Entonces en ciudadanía no va ligado positivamente, mayor transparencia co menor corrupción. Al contrario está ahí.

De Coahuila, según el IDAIM tenemos que es una de las mejores leyes a nivel nacional en la configuración de acceso a la información y la confianza, la legitimidad en el Sistema Político, tenemos todo un antecedente palpable y documentado de lo que está ahí.

Cierro con esto mi observación, el reconocimiento del acierto, el riesgo de la trampa y dejo una propuesta para mi última intervención sobre las orientaciones que pudiera tener como cualidades de eficacia los mecanismos de rendición de cuentas.

Gracias.

Ismael Camargo Mata: Muchas gracias, Gilberto.

Por favor, Luis.

Luis F. Fernández: Gracias, Ismael.

Yo quedé en esta intervención de completar el punto tres que dejé pendiente en la anterior, pero no quiero hacerlo, el punto era ya, el tema ya está creo que lo suficientemente discutido en torno a ese tema, que era la rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información son condiciones sustantivas y necesarias, pero nunca suficiente, ya se ahondó en esta idea, pero quiero discutir algo más interesante en torno a la implementación que comentó Víctor, y sé que has estado incorporado en parte del desarrollo de este proyecto.

Normalmente uno de los retos grandes en términos de implementación de este tipo de instrumentos, en términos de la implementación de este tipo de proyectos, está justo el entramado institucional y de seguimiento que se logra dar a planes o programas de esta naturaleza.

La mayoría de estos programas, por más que se tomen a cabalidad cada una de las exposiciones que hagamos, por más que le dediquemos horas y horas de esfuerzo y análisis para plasmar ahí las mejores ideas, los mejores argumentos, la mejor evidencia. En el mejor de los escenarios estos instrumentos se quedan como guías, y quiero subrayarlo, en el mejor de los escenarios se quedan como guías y como referencias que utilizarán el resto de los actores para la toma de decisiones en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Lo mismo ha sucedido, lo mismo sucede incluso con el mejor instrumento planeación de este país, con el Plan Nacional de Desarrollo, es muy complejo dar seguimiento a la implementación de estos instrumentos.

El PND, a pesar de tener la capacidad institucional en Presidencia de la República de integrar una oficina que da seguimiento, de tener personas contratadas, no solamente es una secretaría técnico, de tener un área de seguimiento al total de los acuerdos y al total de las acciones con la administración pública federa se queda corto en el seguimiento a la ejecución de estos temas.

Conforme bajas al siguiente nivel, los planes o los programas, los programas que desarrollan cada una de las dependencias de Estado, los programas que desarrollan las oficinas de los gobernadores sucede exactamente lo mismo, tienen ellos la capacidad de generar un equipo de trabajo que da seguimiento a

la implementación y al final intentan entrar a reportes a través de los informes anuales y la verdad se convierte en una rendición de cuentas muy lineal, en una rendición de cuentas que hace referencia constante a estos planes, pero en realidad no se traduce en lo que hemos puesto ya sobre la mesa cada uno de los participantes de esta sesión.

Bajas un nivel más o te vas a los órganos autónomos o te vas, pensemos en los órganos autónomos, la ENCCÍVICA es otro gran ejemplo, la ENCCÍVICA ahora, antes tenía el otro nombre, la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, después tuvo otras.

Cada año, cada vez que se publica ha cambiado el nombre, este instrumento sucede lo mismo, la capacidad de seguimiento e implementación del INE sobre el mismo es, ha sido la verdad bastante complejo.

La ofician que se encarga de esto, la Dirección Ejecutiva de Cultura Cívica y Educación, la DECEyEC, de Cultura Cívica y Educación, de Educación Cívica y Cultura Cívica, ya cambié el nombre, la DECEyEC, la capacidad de seguimiento pensando que se dedican a organizar elecciones es mínima, pero la ENCCÍVICA, curiosamente, sí se convierte en un gran instrumento, de nuevo, de referencia para los que utilizan o los que trabajamos temas de educación cívica, de desarrollo y competencias ciudadanas. Eso me parece bien interesante, pero las posibilidades de que sea vinculatorio son mínimas, no pueden.

Una recomendación que hicimos al INE, justamente con esas propuesta de la ENCCÍVICA era que tenía que firmar acuerdos y convenios con los tres niveles de gobierno, que se comprometieran todas las dependencias a dar seguimiento a las acciones.

Por más que los firmes, la verdad, por más que sea la buena intención, por más que lo firmes con el total de los actores involucrados, la probabilidad de su ejecución se reduce considerablemente, con la excepción de quien diseña políticas públicas en la materia.

Voy al tema, regreso al tema.

Como política pública esto se convierte en una guía macro, quienes diseñen proyectos o políticas públicas en un, no puede ser una nueva política pública que esté inmersa en la anterior, quien diseñe proyectos a partir de esta política pública los va a tomar como referencia.

Con esto me refiero, si un municipio que no tenga la suficiente capacidad institucional va a acceder como guía y podemos esperar que esos instrumentos, que el PROTAI le sea útil para diseñar la mejor intervención en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Regreso a la idea, porque me parece relevante. Eso cambia la forma en la que se desarrolla el PROTAI o la ENCCÍVICA o cualquier instrumento de esta naturaleza.

Si regresas tú al PROTI, lo que esperaría yo ver como funcionario público de un municipio del país o de un órgano autónomo o del Poder Legislativo o del Judicial para desarrollar una política en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, sería una guía primero de principios claros.

Por ejemplo, siempre pone al ciudadano en primer términos, si logras responder la necesidad inmediata del ciudadano, lograras tener éxito en una política pública de este tema.

Segundo, asegura formatos, acceda, asegura formatos que permitan justificar las decisiones de manera narrativa en menos de una hoja, ofrece información sobre todas las decisiones de obras públicas que se lleven a cabo en el municipio o en tu entorno.

Se pueden generar, igual no son principio los que estaban numerando, más que el primero entorno al ciudadano, pero puedes establecer una serie de principios y después una serie de recomendaciones por el nivel de política pública o por el nivel de gobierno o por el tipo de poder en el que definas la política de transparencia.

Y con esto me refiero, si ofrecemos formaos específicos, no formatos, ahora sí que otra vez con la disculpa al INAI, pero no los formatos que están establecidos ahorita del artículo 70 constitucional, del artículo 70 de la ley y los otros que llenaron, si se establecen algunos formatos amables; es decir, responda estas cuatro preguntas con base en la decisión que está tomando y se suben.

Estos formatos tendrían que quedar en el PROTAI, yo esperaría verlos en el PROTAI, porque si accedo de nuevo y estoy tomando un decisión en el municipio de Zitácuaro o el que se les ocurra, llego y tomo esas referencia, inmediatamente tomo los formatos y, digo: Con base en el seguimiento del PROTAI, voy a utilizar estos formatos como referencia. Eso por un lado.

La segunda, otra cosa que funciona muy bien y que se incluyó en alguna parte de la ENCCÍVICA y en el Plan Nacional de Desarrollo nunca se incluye el tema de mejores prácticas. Las mejores prácticas son bien útiles, porque si tomas como referencia a tus pares sobre las cosas que se han hecho bien te genera una percepción positiva sobre el éxito de una política pública.

¿A qué me refiero? Si yo municipio veo que otros municipios implementaron acciones que llevaron a tener mejores acciones de transparencia, entonces replico el modelo o lo adecuo.

Si yo observo que en el Poder Judicial un juzgado en específico implementó acciones distintas de transparencia que resultan en éxito para las personas que quieran acceder a esa información, replico esa decisión.

Si me fijo que como Tribunal Administrativo, estatal, otro de otra entidad puso, tuvo consecuencias positivas, replico, etcétera es en los tres poderes de la

unión en los tres niveles de gobierno con órganos autónomos, con sindicatos, con partidos políticos. De todos tendríamos que poner ejemplos, pueden ser nacionales o pueden ser de otros países en los casos en los que no encontremos un ejemplo lo suficiente bueno en el país.

Pero creo que esas referencias, honestamente, en el PROTAI tienen que estar incluidas y más bien yo sí instaría muchísimo para que el portal lo haga; porque de nuevo tener esta pretensión por más que sea muy idealista y tener esta pretensión muy positiva de que una institución del tamaño del INAI va a lograr dar seguimiento a esa política pública, nos va a llevar prácticamente al fracaso y otra vez un documento que se queda guardado.

Si queremos bajar al máximo nivel de detalle en términos de las acciones propuestas va a ser muy complicado dar seguimiento. Esto no quita que otras áreas de la institución que ya tienen ese encargo, ahora sí que creo que vale la pena quitar esas cosas del PROTAI, de las cosas que ya tienen un mandato, por constitución, por ley orgánica, por reglamentos interiores y por la Ley de Transparencia.

¿A qué me refiero? En la Ley Orgánica, el Reglamento interior, no sé si sea ley orgánica, en el Reglamento interior del INAI aparecen las funciones de todos y ahí ya vienen quiénes son los responsables de impulsar una cultura de transparencia en el país-.

Ahora sí podemos pedir cuenta a esa área para que nos diga todo lo que se hace en el país en la materia, repetirlo en el programa puede ser ocioso o puede obligar a que se hagan algunas reformas al Reglamento Interior, pero tenemos que pensar que hay muchas de esas funciones que ya se ejecutan.

Si hacemos mejores prácticas, si resolvemos, intentamos resolver las necesidades de la función de esas áreas, creo que potenciamos considerablemente el alcance Protasio.

Era todo.

Ismael Camargo Mata: De hecho a la mejor habrá que poner explícitos algunos de los mecanismos.

Desde en un principio de las pláticas que tuvimos en el equipo que desarrolló la propuesta, sí era una de las preocupaciones que teníamos justo esta guía de cómo hacer la política pública, porque justamente nuestro principal diagnóstico es un tema de capacidades institucionales.

Sí tenemos un instrumento contenido, pero creo que no lo hemos explicitado demasiado, que son los criterios para el desarrollo de políticas públicas, están ahí dentro del programa, pero creo que hace falta darles una mayor relevancia y una mayor presencia, como bien señalas, me parece totalmente pertinentes los comentarios.

Por favor, Jorge,.

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez: Gracias, Ismael.

En esta ronda quiero reaccionar un poco a lo que decía Víctor sobre la pregunta de cómo coordinar o integrar los diferentes sistemas, el de fiscalización, el de transparencia, el de combate a la corrupción.

Yo creo que sería muy pertinente un buen diagnóstico y un mapeo de los procesos más relevantes, que transversalmente integren estos sistemas y las instituciones.

Creo que el que me queda más claro, el que lo puedes monitorear, identificar muy claramente, es el proceso de sancionar, el proceso sancionador o el de responsabilidades.

Lo que tenemos que pensar es, cada institución en qué tramo del proceso interviene y cómo poner un indicador y tramos de transparencia para controlar cada proceso; es decir, pongo un ejemplo, si hay una denuncia ciudadana, de la cual el órgano de fiscalización superior determina hacer una auditoría y de la auditoría emerge una promoción de responsabilidades, que esta promoción de responsabilidades va, depende si es grave o no grave y todo lo demás que ustedes ya saben, va o al órgano interno de control o va a la fiscalía o va al Tribunal.

Estás viendo cómo ese proceso sí es transversal, todos tienen obligaciones de trasparencia, pero cada quien transparente su tramo de control o lo que le toca como se le pegue en gana.

Entonces no es fácil hacer un monitoreo de qué pasó con la denuncia que generó, o la auditoría que generó la promoción de responsabilidades y qué sanción, al final del día, se fincó.

Por ejemplo si es desde una amonestación pública, privada, inhabilitación, etcétera.

Lo más deseable es que fuera un, que el PROTAI contenga todo el monitoreo del proceso.

Entonces la tarea fina sería identificar todos los proceso o lo procesos que integren los diferentes actores en el Sistema Nacional de Fiscalización, el de Transparencia y el de combate a la corrupción y por niveles incluso o ámbitos de gobierno a nivel subnacional, a nivel nacional y empezar a generar una plataforma única que contenga todos estos datos relevantes, porque si empezamos a cargar la plataforma con mucha información, vamos a terminar por tener mucha información y poco estratégica.

Yo creo que esa sería una buena discusión de identificar procesos muy puntuales y muy estratégicos para darnos cuenta si están, empezando a funcionar y en qué tramos se empiezan a atorar los lineamientos que emanan de las leyes que ya se ha aprobado.

Ese es una buena discusión que se tendría que dar y así podría imaginar, por ejemplo, otra acción que deriva de la situaciones, una recomendación al desempeño, una recomendación.

Esa recomendación qué acción hizo el ente auditado; es decir, qué mejora hizo, pero es si la realizó y después qué mejora hizo y después la verificación o la calidad con qué, con la cual la realizó.

Y así podemos empezar a ver si realmente no se solventó por algún oficio que se le mandó, sino realmente se hizo.

Entonces es un poco la reacción al cómo podríamos empezar a integrar los diferentes sistemas.

También en esta parte de mi intervención, quiero hacer algunos apuntes al documento del PROTATI, respecto a los indicadores que contiene el documento.

En el eje temático 5.4, en rendición de cuentas viene un diagnóstico, viene la problemática, vienen ejes transversales y luego vienen ejes estratégicos.

Puntualmente se me hacen bastante buenos, y después vienen los indicadores de resultados. Yo creo que sería deseable que algunos de los objetivos estratégicos se vieron reflejados puntualmente en los indicadores.

Pongo el ejemplo, primer objetivo estratégico contenido en el documento, dice. “Diseñar y utilizar catálogos de información pública que permitan generar un ambiente de legalidad, control y rendición de cuenta en los sujetos obligados.

Es decir, si se diseña y utilizan catálogos de información, y el primer indicador nos dice el porcentaje de integrantes del Sistema Nacional de Transparencia que cuente con una definición de rendición de cuentas.

Está bien el indicador, pero me gustaría ver también un indicador que diga porcentaje de integrantes que utilizan catálogos de información pública que permitan generar el ambiente, que corresponda cada una de los objetivos estratégicos con algún indicador.

No me quiero ir puntualmente uno por uno, pero sería deseable que cada una de las líneas estratégicas tenga un indicador establecido.

Ahí, Ismael, dejaría mi intervención.

Ismael Camargo Mata: Muchas gracias, Jorge.

Señor Jaime, si nos puedes apoyar con un comentario.

Jaime Hernández Colorado: Tengo varios pequeños comentarios acerca de9 todo lo que se ha estado diciendo y sí quisiera volver a la idea de la rendición

de cuentas como un ciclo para que podamos ver con claridad cuál es entonces del papel del PROTAI en el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas en el país.

Decíamos que el PROTAI debe ser transversal a todos los espacios de gestión, a todos los temas a los que hacíamos referencia como parte del ciclo de la rendición de cuentas, y debe ser transversal, porque para ponerlo pronto, el PROTAI lo que debe hacer es garantizar que toda la información que se genera en cada una de las etapas de los procedimientos de esos siete ámbitos de la rendición de cuentas se publique y el ciudadano la entienda, así de llano; es decir, con eso estaríamos ya avanzando porque la rendición de cuentas, de principio es transparencia, no nada más es transparencia, pero de principio es transparencia.

Y voy al comentario de Marlene, me parece que entonces podríamos proponer entender a la rendición de cuentas como un medio en dos sentidos.

Del lado del ciudadano estaríamos hablando de un medio para vigilar, para monitorear, para dar seguimiento puntual a cada una de las etapas de las acciones de gobierno, y del lado del gobierno estaríamos hablando de la rendición de cuentas como medio para generar y fortalecer y renovar la confianza de los ciudadanos en el ejercicio de las acciones gubernamentales.

Entonces insisto en el punto, el papel o la misión de PROTAI es o debería ser garantizar ese fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas por medio de garantizar también que toda la información que se genera en esos espacios de gestión se hace pública.

De otro lado, acerca de la capacitación y profesionalización, me parece que estos dos temas no solamente debe hacerse énfasis en ellos desde el punto de vista de la transparencia, sino vuelvo a la idea del ciclo de la rendición de cuentas, desde todos los demás ámbitos de la gestión.

Es decir, si no existe profesionalización de los funcionarios para llevar a cabo correctamente los procedimientos de contabilidad, entonces ya no vamos a poder tener acceso a la información contable, así de sencillo también.

Y ese es un ejemplo que se replica cuando hablamos de, ahora que mencionabas, Jorge, el indicador este que ponías de ejemplo. Si tenemos como indicador, por ejemplo, que los sujetos obligados tengan su catálogo de disposición documental, pues es que eso lo que nos está midiendo es el cumplimiento de una fracción de la ley, no nos está diciendo que ese sujeto obligado tiene sus archivos bien organizados, son cosas diferentes que sin embargo permiten que entendamos que la necesidad de capacitar y profesionalizar no nada más pasa por el tema de la transparencia, sino que en todos los ámbitos de la gestión que son también los eslabones del ciclo de la rendición de cuentas.

Otro comentario que me parece necesario de hacer, es que el gran problema de esto es cómo garantizar la implementación, y ese problema lo tenemos, me

parece, en este espacio en particular, en el caso del PROTAI en particular, porque como ámbito de coordinación el Sistema Nacional de Transparencia tiene, de origen, el problema del resto de los espacios de coordinación que hay en el país.

Hemos entendido, en nuestra administración pública, que los espacios de coordinación son para diluir la responsabilidad y no para compartirla y entonces eso lo que nos ha provocado es que si en esta mesa existe un espacio de coordinación nos vamos todos y entonces nadie tiene la responsabilidad ni de hacer la minuta.

Eso a lo que nos lleva desde el punto de vista de la instrumentación de al política pública es que si no existe un acuerdo suficientemente fuerte o un compromiso medianamente fuerte de parte de todos los actores que van a participar en la implementación de la política, entonces no podemos siquiera pensar en el éxito de esa política, no hablemos ya de la medición de los resultados de evaluación.

Eso me lleva ya, finalmente, a otra preocupación que me surge del propio, la propia redacción del PROTAI y es la idea de que plantea un periodo largo de instrumentación, lo cual puede definir ciertos peligros en el sentido de que si en ese periodo largo de implementación no se hace un monitoreo adecuado sobre la marcha y no es posible levantar alertas, levantar banderas amarillas en el proceso, entonces después de todos esos años de implementación llegaremos a hacer la evaluación y a lo mejor nos podemos topar con que ninguno de los sujetos obligados cumplió.

Lo que creo que debería proponerse es un mecanismo, a lo mejor no es correcto decirlo así, pero sí como de Contraloría Interna de medición sobre la marcha de monitoreo que sea adecuado y que permita, insisto, levantar las alertas en cada punto para corregir, sobre la marcha y no tener que esperar hasta la finalización de la implementación para darnos cuenta cuáles son los resultados en los sujetos obligados.

Ismael Camargo Mata: Tienes ahí un punto clave, sería un poco aquí violentando el protocolo, sería un poco a la mejor voltear la causalidad que estamos estableciendo, por así decirlo, en vez de estar partiendo un poco de transparencia, acceso de información y los distintos temas que nos llevaron a construir esta rendición de cuentas, partir al revés, partir de los distintos ámbitos de gestión de la rendición de cuentas para construir la transparencia.

Jaime Hernández Colorado: Si me permites, me acabas de recordar un comentario que quería hacer hace rato.

En el comentario de Víctor se me ocurría, ahora a partir también de lo que dice Ismael, si estuviéramos haciendo una política plenamente egoísta, que no pensara definitivamente nada en los ciudadanos, aún así la mejora de la gestión en todos estos siete ámbitos del ciclo de la rendición de cuentas sería adecuada, porque lo que hace al final es introducir un nuevo paradigma de funcionamiento administrativo y agilizar los procesos de los funcionarios.

Hace varios meses fuimos a Sinaloa y nos decía: Es que para cumplir en fecha 4 de mayo tuvimos que quedarnos en la madrugada.

Y nosotros decíamos, es que si hubiera un sistema de gestión de archivos, si hubiera un sistema de gestión contable, si todos funcionaran de acuerdo a procedimientos establecidos, a rutinas óptimas, entonces usted no tendría que quedarse más allá de su horario.

El objetivo de la mejora de la gestión, asociada con este tema, es que mejore el funcionamiento de la administración y supongamos que no nos interesan los ciudadanos, desde luego no es así, pero supongamos que no. Entonces aún pensando en eso, aún pensando desde una lógica de administración privada, sería adecuado introducir ese tipo de mejoras de la gestión para que los funcionarios no salgan después de la hora, y ese no es el objetivo, no debería ser el objetivo.

Ismael Camargo Mata: Permítanme, a la mejor aquí es trasgredir totalmente el protocolo, se ha alargado bastante la mesa, pero me gustaría invitar tanto a Jorge, como a Jaime si sus agendas se lo permite, a la mesa de cierre donde vamos a abordar directamente el tema de los indicadores y que para nosotros se vuelve un tema crucial, creemos que es uno de los temas donde vamos a trabajar mucho a partir de los distintos conteos que nos han llegado, de hecho a lo largo de estos dos días es algo en lo que nos han estado haciendo mucho énfasis.

Entonces no sé si les permite su agenda de quedarse un momentito más.

Jaime Hernández Colorado: Me tengo que ir.

Ismael Camargo Mata: Muchísimas gracias, Jaime, ha sido muy valiosa tu participación.

Damos un minuto más para que entren los demás y continuar en la siguiente mesa.

--- o 0 o ---